



ORDENANZA N° 324/2021

VISTO:

El expediente N. ° 69/2021 caratulado "Pedido firma de Escritura a nombre de la Sra. Arias Estela Rosana.

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha treinta de septiembre del corriente año, plasmado en el Acta N° 16 /2021. Y;

La solicitud efectuada por la vecina de la Localidad de Ibicuy del lote de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedora a título de dueña.

CONSIDERANDO:

Que el Lote fue adquirido en la compra por la solicitante a la Municipalidad de Ibicuy, según documentación que exhibe y constancias obrantes en el municipio;

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido y toda la documentación necesaria;

Que es intención de la solicitante regularizar la situación y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor.

Que el inmueble en cuestión se encuentran identificado como LOTE N° 5 MANZANA N° 98 A.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

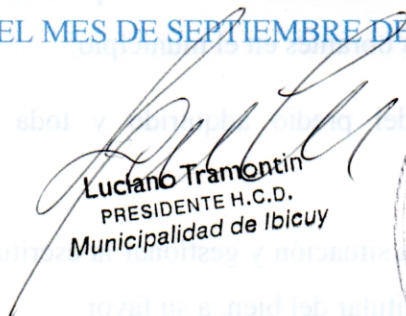
Artículo 1º.- Autorízase al Señor Intendente Municipal **Roldan, Gustavo Rodolfo** y a la Señora Secretaria de Gobierno **García, Noelia Solange** a Firmar la escritura traslativa de dominio a favor de ARIAS, ESTELA ROSANA, D.N.I. 33.452.940, Expediente N° 69/2021 respecto al terreno identificado como LOTE N° 5 MANZANA 98 A de una superficie de 270 M2 de la planta Urbana de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.- Expídase copia de la presente al Solicitante, a los fines y efectos dispuestos.-

Artículo 8º.- regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

- IBICUY, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.


Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 324/2021 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 196/2021 de la fecha 4 de octubre de 2021.

- Ibicuy 4 de octubre de 2021.